CONTRATON° 54 ..2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2018 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA MOTOSIERRA Y TRACTORCITO" ID N° 341.738 - LOTE N° 3: CORTA CÉSPED.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de setiembre del año 2018, entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.,** con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en las Calles José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil de la ciudad de Asunción, Tel Nº (021) 225-001/3, representada por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cedula de Identidad N°721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** con **RUC N° 80031970-2,** domiciliada en la Calle Boggiani N°7385 y Músicos del Chaco, Teléfono N°: (021) 569-9000, representada para este acto por el **Sr. Miguel Ángel Soler Benítez**, con Cédula de Identidad N° 3.525.927, denominada en adelante **El PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El PROVEEDOR por el presente Contrato se obliga a ejecutar la provisión en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2018 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA MOTOSIERRA Y TRACTORCITO" Lote N°3 – CORTA CÉSPED.**

1.2 EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes y señalados o definidos en la/s **Orden/es de Compra/s** y **la/s Orden/es de Ejecución o Corrección** que se emitirán en el marco de este contrato.

1.3 ALCANCE DE LA PROVISIÓN la provisión, objeto de este contrato, se hará conforme a lo establecido en la **Sección III. Suministros Requeridos** del pliego que genero esta contratación.

1.4 LUGAR DE ENTREGA DE LA PROVISION: La entrega del bien solicitado se realizará en la planta de tratamiento de Viñas Kué,-Unidad de Administración de Materiales en el horario de 07: 00 hs a 15:00 hs.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciadoanteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 341.738.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 14/2018 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA MOTOSIERRA Y TRACTORCITO", N° 01/2018, convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS ESSAP S.A. La Adjudicación del llamado fue realizada según Acta de Directorio N° 1097/2018 Resolución N° 9 de fecha 22 de agosto del 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3 DESMALEZADORA								
N° ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101901-002	Tracto Corta Cesped (Tractor con cortador de Cesped)	Husqvarna	Suecia	Unidad	1	26.864.000	26.864.000
2	27112014-002	Corta Cesped (Cortador de Cesped)	Trapp	Brasil	Unidad	1	1.667.000	1.667.000
Monto Total Lote 3								Gs. 28.531.000

El monto Total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 28.531.000 (Guaraníes veintiocho millones quinientos treinta y un mil) IVA Incluido.**

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

El pago se realizara en la Cuenta N° 00342300806840 09 del Banco Continental S.A a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato Tendrá Vigencia hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de las Gerencias Solicitantes: Gcia. Administrativa, Gcia. de Operaciones, Gcia. de Alcantarillado, Gcia. Operativa Regiones del Interior, Gcia. Comercial Regiones del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto;

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Sr. Miguel Ángel Soler Benítez
Representante Legal

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio